

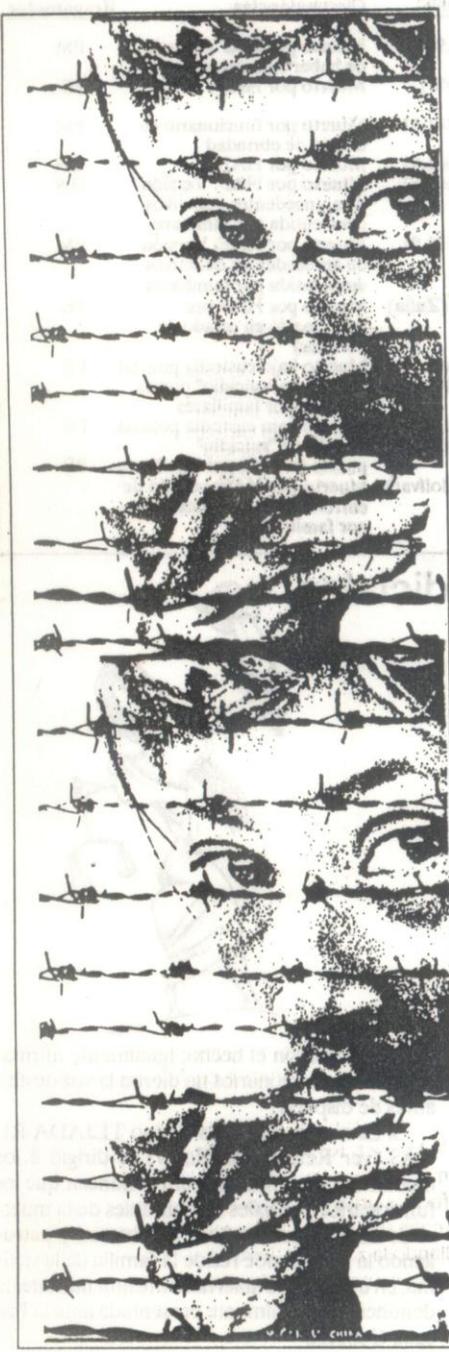
REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 3 N° 28.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Febrero 1991



Editorial

A 30 Años de la Constitución de 1.961

La Democracia: Una Utopía por Construir

Durante los últimos 30 años, cada 23 de Enero, aniversario de la promulgación de la Constitución de 1.961, desde el Poder se alaban las bondades programáticas del texto constitucional, obviando analizar si los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales consagrados por ese marco jurídico son garantizados por el Estado para la gran mayoría de los venezolanos.

Esta conducta tiene una explicación: se pretende hacer ver que el marco jurídico por sí solo garantiza la vigencia de los derechos que él mismo consagra. Nada más alejado de la realidad y más cercano a la célebre frase de Bolívar ante el Congreso de Angostura de 1.819 cuando afirmó: *"Cuando más admiro la excelencia de la Constitución Federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación en nuestro Estado"*. PROVEA desarrolla sus actividades de educación-acción consciente de que la leyes por sí solas no pueden garantizar el disfrute de los derechos fundamentales del ser humano, por ello el interés de reflexionar sobre la vigencia o no de la Constitución, y más aún sobre el sistema político en el que vivimos, el cual es definido en el Artículo 3 de la misma como: *"democrático, representativo, responsable y alternativo"*.

En nuestra 3ra. Asamblea Anual Ordinaria, realizada en diciembre del '90, Pedro Nikken, ex-magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Miembro Consultivo de PROVEA sintetizó en una frase la actual situación que vive el país: *"Venezuela vive de hecho bajo un permanente Estado de Sitio económico y social"*. Esto significa, en pocas palabras, que los derechos económicos, sociales y culturales,

fundamentados en el Preámbulo de la Constitución y en el vasto articulado que se extiende del 72 al 109, son letra muerta, avasallados por la orientación neoliberal de la economía. Significa también que, por sobre los principios de la Constitución del '61, se imponen los mandatos de los centros financieros internacionales, con la complicidad de los sectores políticos que dirigen el Estado, quienes hace tiempo han renunciado a instrumentar la vigencia los postulados constitucionales. Por ello, los derechos económicos, sociales y culturales son una utopía por alcanzar, una utopía que debe convocar a la mayoría de los venezolanos, quienes tienen el derecho a que el Estado se los garantice.

Por otro lado, la vigencia de los derechos individuales, exigibles por los individuos al Estado de modo absoluto e inmediato, ha sido siempre precaria; inclusive el ex-presidente Rómulo Betancourt suspendió las garantías constitucionales el mismo día que se promulgó la actual Constitución en 1.961. En la actualidad, la situación es tan precaria que el propio Fiscal General de la República ha denunciado reiteradamente la inexistencia del Estado de Derecho en Venezuela. El caso de la masacre de El Amparo, es un ejemplo de esta situación; la última decisión del Consejo de Guerra Permanente de San Cristóbal la cual excluyó a los acusadores civiles y preparó el terreno para que el Fiscal Militar sólo acusara a los implicados militares por *"homicidio intencional"*. Con esta maniobra procesal se busca dejar allanado el camino para que, en pocos meses, los acusados sean absueltos por falta de pruebas. Completan este cuadro las prácticas anticonstitucionales de las redadas, el proceso de la recluta, la aplicación de la Ley de

Continúa en la página 2

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

Vagos y Maleantes, la cantidad considerable de ejecuciones extrajudiciales por parte de organismos policiales y de seguridad y el degradante retardo procesal que caracteriza a la administración de justicia.

Finalmente, el derecho político a la participación garantizado por la Constitución se ve reducido en la actualidad a ejercer el voto cada cinco años, participación pírrica y mezquina que ha sido rechazada en las últimas elecciones municipales y de gobernadores por la amplia "abstención electoral". Los cambios que impone el auge neoliberal, con la consecuente hegemonía del empresariado privado en el rumbo de la sociedad, reduce la participación política a áreas marginales y poco significativas que no inciden en la toma de decisiones sobre la marcha de la sociedad y la democracia.

A treinta años de la promulgación de la Constitución de 1.961 -más no de su vigencia- PROVEA considera que es necesario profundizar el debate sobre, por ejemplo: ¿Es compatible la Constitución de 1.961 con la orientación neoliberal de la economía?, ¿Es la Constitución de 1.961 un proyecto social y político que nos convoque para transformar la realidad social actual?, ¿Es un punto de partida para transformaciones más profundas de la sociedad venezolana?, ¿Conocemos los venezolanos los postulados constitucionales y su necesario uso para fundamentar la lucha diaria por nuestros derechos? o, inclusive, ¿Cómo caracterizamos el régimen actual, como democracia o simplemente como gobierno electo constitucionalmente?

Del debate y las respuestas a estos interrogantes, seguramente se obtendrán conclusiones valiosas que nos servirán para, más temprano que tarde, construir la utopía de una democracia igualitaria, participativa, justa y popular.



LISTA DE FALLECIDOS

*HAF: Herida por arma de fuego

Enero de 1991

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
FIGUEROA José S.	20	Caracas 01.91	Muerto por HAF después de haber sido detenido.	PM
NOGUERA, José	25	Coro (Falcón) 01.01.91	Muerto por HAF	PE
JIMENEZ, Daniel A.	21	Caracas 01.01.91	Muerto por funcionario en estado de ebriedad	PM
RIVERO S., Frank J.	20	Caracas 05.01.91	Muerto por HAF	GN
BETANCOURT, Angel G.	14	Caracas 05.01.91	Muerto por HAF. Versión de antecedentes delictivos desmentida por familiares	GN
ESPINOZA, Arquímedes	36	Caracas 13.01.91	Muerto por HAF. Versión de antecedentes delictivos desmentida por familiares	PM
NN		Maracaibo (Zulia) 13.01.91	Muerto por HAF por funcionario en estado de ebriedad	PE
GARCIA S., María del C.	20	Prefectura de Carrizal (Miranda) 19.01.91	Muerto bajo custodia policial versión de "suicidio" puesta en duda por familiares	PE
GUERRA, Marcos E.	33	Prefectura La Concepción (Zulia) 18.01.91	Muerto bajo custodia policial; versión de "suicidio" puesta en duda por familiares	PE
HERNANDEZ G., Hugo	25	San Félix (Bolívar) 25.01.91	Muerto por HAF; versión de enfrentamiento desmentida por familiares	PE

Estado de Procesos Judiciales

#Una comisión integrada por altos funcionarios de la PTJ y la Fiscalía General de la República, sostuvo una reunión en Valencia (Edo. Carabobo) con el objeto de estudiar los casos de tres estudiantes de la Universidad de Carabobo fallecidos en extrañas circunstancias durante los últimos años y sobre cuyos casos no se hayan producido avances significativos. Las víctimas son Marco Antonio LÉAL VIVAS, fallecido el 12.02.81; José Alexander FERRER, fallecido a fines de 1984; y Mirna Beatriz CONDE VARGAS, quien murió el 31 de octubre de 1990.

#Familiares de Jairo Antonio SANCHEZ LEAL (17) se dirigieron a los medios para desmentir informaciones de la PTJ según las cuales la víctima es presentada como delincuente. La muerte del menor se produjo en octubre de 1990, en Carrasquero, Edo. Zulia.

#Familiares de César Elías PORRAS SOLORZANO (ver Referencias No. 27) se dirigieron a la Fiscalía General de la república a fin de solicitar celeridad en las investigaciones sobre el asesinato de este joven.

#Familiares de Luis Alberto JIMENEZ SERRANO (ver Referencias No. 27) denunciaron que desde la muerte del joven agentes de la DISIP acosan e intimidan a vecinos de la zona



que presenciaron el hecho; igualmente afirman que los funcionarios no dieron la voz de alto antes de disparar.

#La madre de Alexis Vivino TEJADA RIVAS (ver Referencias No.27) se dirigió a los medios de comunicación para denunciar que los funcionarios policiales responsables de la muerte de su hijo, permanecen en libertad y patrullando la zona donde reside la familia de la víctima, en una actitud abiertamente amenazante; la denuncia fue igualmente presentada ante la Fiscalía General.

EL AMPARO

Fraude Procesal Preanuncia Impunidad

A fines de enero el Consejo de Guerra Permanente de San Cristóbal del Edo. Táchira, decidió mediante auto excluir a todos los acusadores civiles del caso de la masacre de El Amparo, ocurrida en octubre de 1.988 y en la cual perdieron la vida 14 pescadores. El Comité contra el Olvido y la Impunidad en El Amparo, denunció que el tribunal basó su decisión en el Artículo 177 del Código de Justicia Militar, el cual establece que "todo venezolano puede constituirse en acusador", disposición que fue interpretada en el sentido de que sólo los venezolanos pueden acusar a militares. Varios de los familiares de las víctimas de la masacre -ocurrida en una zona fronteriza de libre tránsito- son de nacionalidad colombiana, residenciados en Venezuela y se habían constituido en acusadores por los delitos cometidos contra los agraviados. Igualmente fundamentan la decisión en el Artículo 179 del mismo código, el cual expresa que la acusación debe ser ratificada bajo juramento por el acusador y no puede ser hecha por medio de mandatario, interpretando dicha norma en el sentido de que sólo es válida la acusación personal, cuando de lo que se trata -y así lo señala la jurisprudencia- es que la ratificación (no la acusación) debe ser hecha personalmente, formalidad que fue cumplida en este caso.

Esta decisión, que no tiene apelación, ha sido interpretada por los abogados representantes de las víctimas, Fabián Chacón y Getulio Romero, como un fraude procesal; los abogados expresaron que "es evidente que el Consejo de Guerra con esta decisión persigue excluir, como en efecto ha sucedido, a todos los civiles del proceso, dejando como único acusador al Fiscal Militar, y manejar el asunto internamente, de manera que sólo los militares tendrán acceso al expediente". Esto significa además que, al no haber parte civil en el proceso, los agraviados y sus familiares pierden la posibilidad de solicitar la promoción de nuevas

pruebas que resulten esenciales para demostrar la tesis de masacre y desvirtuar la versión de enfrentamiento que desde el comienzo han defendido los militares y los complicados.

Por otra parte, los abogados Chacón y Romero anunciaron que denunciarán al Fiscal Militar ante la Fiscalía General de la República, por presunta parcialización en el juicio, pues realizó una formulación de cargos "anti-jurídica, parcializada y complaciente que permitirá muy fácilmente que los procesados puedan salir en libertad con el argumento de legítima defensa".

El fiscal militar, capitán Gerardo Escalante formuló cargos por homicidio intencional cometido en contra de las 14 personas fallecidas en la masacre de El Amparo, dejando de lado los delitos de uso indebido de armas de fuego y simulación de hecho punible que habían sido imputados al Cejap por el Consejo de Guerra Permanente que presidía el Coronel Angel Edecio Zambrano Chaparro.

Conocida la decisión el Comité contra el Olvido y la Impunidad en El Amparo llamó a redoblar las labores de solidaridad para con los familiares, denunciando el hecho ante la comunidad nacional e internacional y organizando protestas pacíficas que expresen el repudio a la impunidad que se ciernen sobre este caso.

LA PESTE

56 cadáveres en la primera fosa

Durante el mes de enero se concluyó la excavación en la primera fosa, en la cual se consiguieron 56 cuerpos; sin embargo, el proceso de identificación ha sido extremadamente lento, debido a las malas condiciones en que se encuentra la morgue. Inspectores del Ministerio del Trabajo presentaron al juez Saúl Ron un informe bastante detallado sobre las deficiencias de la morgue, en vista de lo cual se acordó colocar provisionalmente los cuerpos exhumados en nichos, a fin de no congestionar las instalaciones de Medicina Legal. Por otra

parte, el juez Ron ordenó arresto disciplinario al Administrador y al Jefe de Obras del Cementerio, por sus reiteradas obstrucciones al trabajo de investigación. Mientras tanto, los familiares de COFAVIC continuaron sosteniendo reuniones regulares con los Fiscales del Ministerio Público comisionados para el caso a fin de mantener una coordinación adecuada en las estrategias a seguir, y siguieron recibiendo manifestaciones de apoyo y solidaridad en su labor, por parte de diversos sectores de la población.

Derecho a la Libertad Personal

"Guerrilleros Urbanos"

Falsas Acusaciones a Productores Agrícolas

Desde el pasado mes de diciembre en el Mercado de Coche (Caracas) se vivió una situación conflictiva producto de denuncias realizadas por productores agropecuarios, transportistas, carreteros y trabajadores independientes sobre presuntos hechos de corrupción protagonizados por las autoridades del establecimiento.

El 9 de enero, mientras realizaban una acción de protesta en el interior del Mercado, que consistía en recoger firmas que sustentaran las denuncias, fueron detenidos los productores agrícolas Mauricio CORIAT y Rafael PARRA. La detención fue realizada por la PM, quien luego los trasladó a la sede de la DISIP acusados de alterar el orden público.

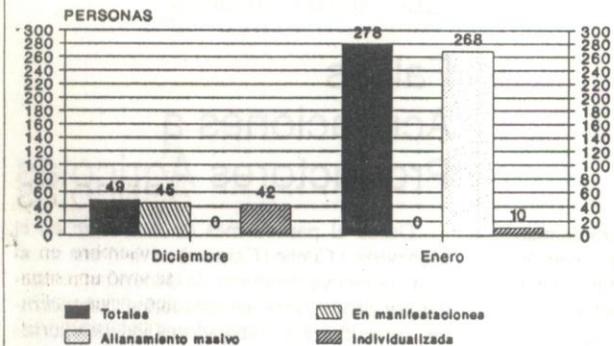
Lo grave del caso es que el presidente de Mersifrica, Absalón Davis acusó públicamente a los productores de ser "guerrilleros urbanos y presuntos saboteadores". Acusación ésta que fue desmentida por Coriat y Parra, que una vez liberados declararon a la prensa que "sencillamente lo que pasó es que intentamos organizar a la masa trabajadora del mercado, unos 10 mil independientes de la administración de Mersifrica, entre los cuales se encuentran productores como nosotros, transportistas, carreteros, obreros, entre otros...nos quisieron hacer pasar por guerrilleros urbanos. De esta manera, es fácil sacarnos del escenario de lucha, por los derechos consagrados en la Constitución nacional para cualquier ciudadano".

La palabra de los productores agropecuarios resultó estar ajustada a la verdad, pues la misma DISIP, luego de la investigación pertinente desestimó la acusación y liberó a los acusados.



Detenciones Arbitrarias: 278

Libertad Personal Enero de 1991



Dos casos de allanamientos masivos dejaron como saldo 268 detenidos. En uno de ellos, agentes de la PM allanaron ilegalmente la pensión "Lisboa" en el centro de Caracas de donde se llevaron arbitrariamente detenidos a 18 inquilinos a los que se intentó que firmaran una orden de desocupación de la pensión como condición para su liberación. Los inquilinos, una vez liberados, denunciaron el caso ante la Fiscalía General de la Nación.

El otro caso, también denunciado ante el Ministerio Público se produjo en el barrio de Petare (Caracas), cuando funcionarios de la PM de la Zona 7 allanaron una vivienda donde se realizaba una fiesta organizada

por el Centro Deportivo y Cultural "Simón Bolívar". Ermenegildo Barrera, presidente de la organización afirmó que 250 jóvenes fueron detenidos y llevados al módulo policial; entre los detenidos figuraban José Argenis ACABAN PALACIOS, Carlos Enrique BARAGO, Douglas GONZALES y el propio Ermenegildo BARRERA.

Asimismo, se produjeron 8 detenciones arbitrarias de los que fueron víctimas ciudadanos que fueron objeto de abuso de poder por parte de efectivos policiales. La lista incluye entre otros a la estudiante de la UCV, Clara DAZA, detenida por agentes de la PM en la estación del Metro de Altamira; y en Macagua (Edo. Bolívar) fue detenido por la GN, el diputado socialcristiano de COPEI, Ildemaro VALLES, presidente del Sindicato Unico de la Construcción cuando se dirigía a asesorar a trabajadores que mantenían un conflicto en la zona. Por otra parte, la detención de 2 productores agrícolas durante una acción de protesta en el Mercado de Coche lo destacamos especialmente por la gravedad de la situación.

Derecho a la Integridad Personal

Tortura: 2

Carlos Rafael SUAREZ y Armando SUAREZ, campesinos del sector San Francisco de la Paragua (Edo. Bolívar) denunciaron haber sido torturados por efectivos de la policía estatal luego de su detención el sábado 5 de enero del presente año. Ambos fueron acusados del robo de tres motores fuera de borda, siendo torturados para obligarlos a confesar su responsabilidad en el hecho. Investigaciones posteriores

comprobaron la inocencia de ambos, por lo cual sus familiares elevaron la denuncia ante la Fiscalía y la Dirección Política del Ejecutivo regional exigiendo se destituya y sancione a los funcionarios culpables.

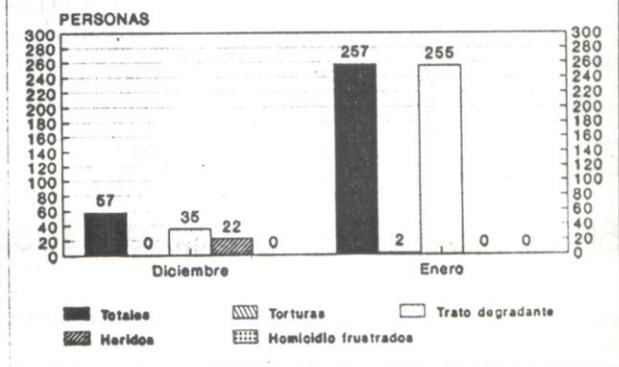
Tratos y Penas, Crueles y Degradantes: 255

La actuación de la PM en el Club Deportivo y Cultural "Simón Bolívar" de Petare (Caracas), el viernes 8 de enero, constituye una prueba más de la incompetencia y degradación ha que llegado ese cuerpo policial, que somete a los ciudadanos a tratos que son condenados como crueles y degradantes por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

"Los policías se reían, a algunos le aplicaron electricidad con una garrocha, a la vez que nos obligaban a bailar lambada y a morbosearnos unos con otros".

Por otra parte, en Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar), Andrés Eloy BLANCO sufrió una fractura en la muñeca derecha como consecuencia de golpes que le propinaron dos efectivos de la policía estatal que tripulaban la patrulla N° 311. En Caracas, tres efectivos de la PM adscritos a la Prefectura del Municipio Liberta-

Integridad Personal Enero de 1991



do golpearon sin contemplaciones a los ciudadanos Edgar Francisco CARMONA AGUILAR y Melvyn BURGASI. La violenta reacción de los funcionarios se debió a que el profesor Carrera Aguilar exigió que se identificaran, pues tenían sus placas cubiertas por el chaleco antibala.

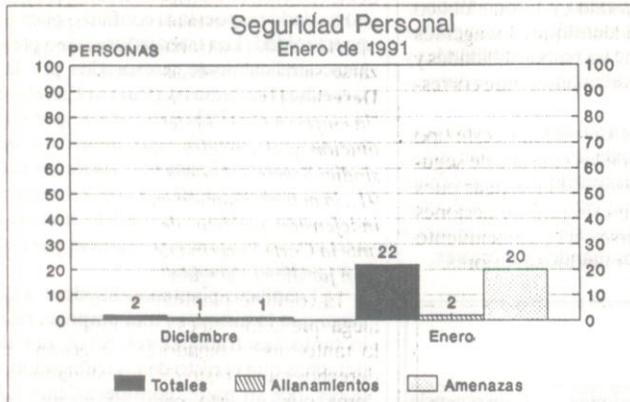
Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos: 2

Los dos casos conocidos en el mes de enero, denunciados ambos ante la Fiscalía General de la República, involucraron a funcionarios de la PM, que allanaron sin orden judicial el Centro Deportivo y cultural "Simón Bolívar" y la pensión "Lisboa" (ver derecho a la Libertad Personal).

Amenazas: 20

Los 18 inquilinos de la pensión "Lisboa" denunciaron ante la Fiscalía que son constantemente hostigados por parte de la PM, con el objeto de que desocupen la pensión donde viven. Asimismo, María Eugenia JIMENEZ SERRANO denunció que desde el asesinato de su hermano Luis Alberto (ver Referencias N° 27) la DISIP hostiga e intimida a los vecinos del sector.



Es injustificable en Venezuela

Hostigamiento a Familias Arabes



La organización "Arabes por Venezuela", por intermedio de su vocero Raimundo Kabchi denunció que "varios de sus integrantes han sido hostigados por efectivos de cuerpos de seguridad del Estado, aduciendo que podrían estar planeando actos de terrorismo en el país, como consecuencia del conflicto en el Golfo Pérsico".

Los árabes, afirmó Kabchi "no realizarán actos de terrorismo ni nada parecido, por cuanto los intereses de Venezuela son también nuestros intereses".

Confirmando esta denuncia, la DISIP detuvo el 15 de enero, al traductor de la embajada de Irak, Chaber EL KHATIB para interrogarlo acerca de sus actividades. Este ciudadano árabe, nacionalizado venezolano también fue detenido en 1.987 y se le acusó, en aquella oportunidad de "espíar para Libia e Irak", y liberado al comprobarse su inocencia. En esta oportunidad, El Khabit estuvo incomunicado 24 horas siendo posteriormente liberado.

LA RECLUTA:

Cacería Humana

PROVEA en reiteradas oportunidades ha denunciado el procedimiento ilegal y discriminatorio de la recluta y la necesidad de su derogatoria. En 1.990, pudimos constatar que su aplicación disminuyó pues se habían cubierto los cupos requeridos en la mayoría de los distritos; a comienzos de este año, numerosas han sido las denuncias de su reactivación lo que demuestra que es necesaria su definitiva derogación. El artículo que transcribimos a continuación, publicado por el matutino "El Guayanés" (20.01.91) da cuenta del sentimiento generalizado de la opinión pública sobre el tema.

"Nadie podrá ser objeto de reclutamiento forzoso", artículo 60 ordinal noveno de la Constitución Nacional.

La recluta es jurídicamente ilegal y socialmente injusta con ella se pone al descubierto la desigualdad que impera en esta sociedad donde sólo van al servicio militar los jóvenes de nuestros barrios, estudiantes con deseos de superación, deportistas, trabajadores. En fin los reclutados o cazados resultan siendo los hijos del obrero humilde sin influencia política, sin carnet del partido "X" y por eso la ley se aplica sin contemplación, una ley que en teoría finge ser justa, pero en los hechos demuestra ser selectiva, aplicada a los que no poseen influencia gubernamental, definitivamente injusta porque al "servicio", que dicen ser obligatorio no van los hijos de los terratenientes o empresarios, parlamentarios, etc.

La recluta es una vulgar cacería humana que pisotea el orgullo del joven venezolano, que vulnera la dignidad del ciudadano cada vez que eres bajado de un bus o caminando en cualquier calle, para ser reclutado y llevado a lugares remotos, lejos de todo, a recibir malos tratos de sus superiores una vez convertidos en soldados de la patria.

Una patria que niega la posibilidad de superación a la juventud mediante la violación del derecho al trabajo, al estudio, a la cultura y las artes, al deporte y la recreación.

Una patria que proyecta falsos valores y conductas inmorales dando a nuestra juventud malos ejemplos, donduciéndola por caminos oscuros de frustración desoladora pues a la patria no vale la pena servirle. Es preferible oponerse a la recluta, tanto al procedimiento como al carácter de clase de ésta.

Levantemos nuestras voces: por el respeto a los derechos humanos, por trabajo, cupo y ejemplo para toda la juventud. Abolir la cacería llamada recluta debe ser una lucha del movimiento juvenil.



"Jóvenes después de ser capturados para ser alistados a servir a una patria que le ha negado el derecho de: estudio, trabajo y recreación".

Derecho a Manifiestar

Una vez más

Policías Infiltran Marcha Estudiantil

Tal como sucedió en diciembre pasado (ver Referencias N° 27), nuevamente efectivos policiales se infiltraron en una marcha estudiantil, que por esta acción degeneró en acciones de violencia. El hecho ocurrió el 11 de enero, durante el desarrollo de una marcha en la localidad de Táriba (Edo. Táchira), convocada para protestar por el aumento de la tarifa del gas doméstico.

Pablo Colmenares y David Parra, representantes del Centro de estudiantes del liceo "Luis López Méndez" denunciaron a la prensa que "un grupo de policías se infiltraron en la marcha visitando uniformes estudiantiles e instaron a los jóvenes para que agredieran a las unidades de transporte colectivo y una camioneta del INOS, aprovechando que no se encontraba ningún dirigente del centro de

estudiantes". Como consecuencia de esta acción, efectivos de la DIRSOP arremetieron contra la población lanzando bombas lacrimógenas y perdigones a las instalaciones educativas en las que había inclusive niños de un jardín de infantes.

Los denunciantes se dirigieron al Coronel Angel Edecio Cárdenas, comandante de la Dirección de Seguridad y Orden Público (DIRSOP) para que identifique a los agentes infiltrados, determine las responsabilidades y aplique las medidas disciplinarias que correspondan.

PROVEA, reitera su condena a este tipo de prácticas de parte de los cuerpos de seguridad, que se hace necesario investigar pues todo hace pensar que este tipo de acciones no pueden desarrollarse sin el conocimiento o permisividad de los mandos superiores.

Derecho a la Libertad de Asociación

Trabajadores de CAVIM introdujeron Recurso de Amparo ante la Corte Suprema de Justicia

Un recurso de amparo constitucional introdujeron los trabajadores de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM) para que se respete el derecho al libre ejercicio de sindicalización, la estabilidad laboral, de petición y respuesta al derecho a la defensa, por cuanto el Ministerio de Trabajo, por parte la Inspectoría de Puerto Cabello a cargo de la doctora Marianella Mora Bracho, luego de seis meses no ha dado respuesta al conflicto planteado en aquella oportunidad. Los trabajadores que pretenden organizarse sindicalmente, asesorados por la Comisión de Derechos Humanos de Puerto Cabello afirmaron que "la empresa CAVIM debe y tiene que respetar la Constitución y el derecho que tienen los trabajadores de sindicalizarse, tal como lo establecen sus artículos 70 y 91...la actual situación en la que nos encontramos es de indefensión jurídica, de allí la necesidad de solicitar ante la Corte Suprema de Justicia que restituya la situación jurídica infringida".

El conflicto planteado obedece a que la empresa alega que la misma es una empresa militar, y que por lo tanto sus trabajadores no gozan de los mismos derechos que el resto de los trabajadores. Los trabajadores, por su parte, consideran que CAVIM es una empresa comercial, en la cual la mayoría de sus trabajadores son civiles y que por ello gozan de los mismos derechos que cualquier trabajador, y que su caso no puede asimilarse a los derechos y deberes que tiene el personal militar.

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas

Enero de 1991

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consecuencia
11/01	Táriba (Edo. Táchira)	Estudiantes educación media	Aumento de Gas y Pasajes	DIRSOP	Asfixiados
11/01	Ureña (Edo. Táchira)	Fetratáchira, Sutraicadet, Fetracade	No al cierre de Central Azucarero	GN	Asfixiados, golpeados

Derechos Económicos Sociales y Culturales

Este 1991 que recién comienza no perfila perspectivas alentadoras para el pueblo venezolano. En diciembre pasado, según cifras del Banco Central de Venezuela el índice inflacionario se ubicó en el orden del 3,5%. Las cifras del BCV indican que la mayor incidencia fue la del rubro alimentos, bebidas y tabacos que fue del orden del 4,9%, llegando en todo el año al 40%. El índice de inflación de 1.990 fue del 36,5%.

Para el presente año, se estima que la espiral inflacionaria se eleve vertiginosamente. Esto lo reconocen los consumidores, empresarios y funcionarios gubernamentales. Las cifras proyectadas revelan que el poder adquisitivo de los venezolanos mermará notablemente. Los servicios públicos ya comenzaron a experimentar progresivas alzas. El servicio telefónico, el metro, la luz eléctrica, la gasolina, entre otros rubros, modifi-

carán sus precios escalonadamente en el transcurso del año. Como aderezo a esta serie de aumentos, los venezolanos tendrán que pagar dos nuevas tarifas tributarias: el Impuesto al ahorro y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las cifras de inflación proyectadas se ubican desde diferentes perspectivas. La Alianza Nacional de Consumidores estima que los incrementos en los precios de insumos y servicios estarán en el orden del 35%. En cambio las cifras que maneja el Banco Central de Venezuela alcanzan, en el peor de los casos, el 20%. Este incremento será producido por: "la gran cantidad de dinero que va a entrar en la economía. Esta es la llamada inflación de costo", según el Ministro de Cordiplán Miguel Rodríguez.

Este criterio no lo suscriben los trabajadores, quienes mantienen el mismo nivel de suel-

dos y salarios desde el primero de Enero de 1990, fecha en la cual se decretó el último aumento general. En ese sentido, varios sindicatos se han movilizad en pos de nuevos ajustes salariales. La Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), ha solicitado a las autoridades gubernamentales un aumento de sueldos y salarios en el orden del 45%.

El Ministro Rodríguez vaticinó que "este año se producirán aumentos de sueldos y salarios pero no por la vía del decretos, como tradicionalmente se había hecho, sino gracias a la propia dinámica del mercado, la cual estará supeditada a las grandes cantidades de dinero que serán inyectadas a la economía nacional, por el proceso de reconversión industrial y a la privatización de la mayoría de las empresas estatales."

Derecho al Trabajo



El año 1.991 comenzó con un alto índice de conflictividad en el sector público. La mayoría de los conflictos respondieron a violaciones de actos convenios y contratos colectivos. Asimismo, la estabilidad laboral se ha visto afectada por un sinnúmero de despidos, que desde diciembre pasado a venido afectando a trabajadores de empresas como CADAPE, SIDOR e Instituto Nacional de Puertos. Estos despidos, son parte de la política de reconversión y privatización de industrias básicas que instrumenta el gobierno nacional, en concordancia con los lineamientos del plan de ajustes estructural de la economía.

Los educadores como ya es tradicional se mantuvieron en paro los primeros días del mes de enero exigiendo al Ministerio de Educación el cumplimiento del III Contrato Colectivo firmado el 23 de enero de 1.990. En esta ocasión se sumaron los empleados administrativos, quienes también exigen la cancelación de reindivnicaciones económicas contempladas en la Sexta Acta convenio firmada el pasado 19 de octubre de 1.990. Los docentes no sólo exigen las reivindicaciones salariales, también exigen el pago a pensionados y jubilados, construcción, mantenimiento e higiene de los locales escolares y el pago de la deuda de 2.000 millones de bolívares que le adeuda al IPASME necesarios para el otorgamiento de créditos para viviendas a los afiliados.

Conflictos similares mantienen enfermeras, médicos, bionalistas, veterinarios, odontólogos, nutricionistas-dietistas que dependen del Ministerio de Sanidad y el Instituto Venezolano de Seguros Sociales. En este caso exigen el pago de un bono único de 30 mil bolívares y que el presupuesta del sector garantice los recursos para que los centros asistenciales puedan cumplir con su labor.

Por su parte, los trabajadores de CAVIM, acompañados por la Comisión de Derechos Humanos de Puerto Cabello (Edo. Carabobo) introdujeron un recurso de amparo reivindicando el derecho a organizarse sindicalmente.

También la oposición sindical a las políticas privatizadoras se ha mantenido firme en algunos sectores. Uno de los abanderados contra la cruzada privatizadora es FETRALEC, organización que agrupa a los 34 sindicatos eléctricos del país. Los trabajadores agrupados en esa coordinadora señalaron que se pretende vender las empresas estatales a "precios de gallina flaca. Además, no sabemos como quedaremos nosotros los trabajadores en esa privatización. No sabemos si respetarán los contratos colectivos". La posición de FETRALEC se tomó en la reunión de su Comité Directivo Nacional.

Lucha jurídica contra la implementación de la "maquila"

Los abogados Marco Antonio Osorio y José Antonio Carrera, demandaron ante la Corte Suprema de Justicia la nulidad de algunos aspectos del régimen de la maquila, o primera faceta de la reforma aduanera, por considerar que violenta los artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica de Aduanas.

Los abogados expertos en asuntos jurídicos-aduaneros expresaron que solicitarán a la corte la nulidad de algunos aspectos de la maquila, dado que los organismos facultados para hacerlo han caído en la apatía total.

Sostienen los abogados que la reforma aduanera se llevó a cabo a través de una modificación del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas, pasando sobre instancias tan importantes como la Constitución Nacional, la cual obliga a hacer las exenciones de impuestos y tasas mediante una ley que sancione el Congreso Nacional.

En la citada modificación se estimó la exención de la tasa por servicios de aduanas para las operaciones de la maquila. Con esta decisión se violó el artículo 95 de la Ley Orgánica de Aduanas, la cual obliga a cancelar la tasa.

Causa de Conflictos Sindicales Enero 91

Violación Contrato Colectivo	Despidos	Condiciones Laborales	Democracia Sindical
12	4	3	1

Derecho de los Pueblos Indios

El IAN Despoja Tierras a Indígenas para Otorgarlas a Colonos Españoles

El Instituto Agrario Nacional (IAN), en reunión de Directorio del 19 diciembre, decide expropiar las tierras de la comunidad indígena "Alcabala de Guahibo", del T.F. Amazonas, a favor de dos españoles propietarios del Fundo El Trébol. Mediante esta resolución el IAN, a través de su Gerencia de Tierras, ha expropiado 859,28 has. de la propiedad de la comunidad indígena. Esto trajo como consecuencia una limitación en la movilización de la comunidad hacia la Laguna, por cuanto ésta resolución le entrega casi todo ese sector a los propietarios del fundo, poniendo en peligro la sobrevivencia de los indígenas HIWI o "Guajibos", quienes tradicionalmente practican la pesca en la referida laguna. Asimismo, en el lote de terreno se incluye parte de la sabana y morichales que corresponden la parte más fértil de la zona. Las tierras menos productivas fueron asignadas a los indígenas. También se les negó el acceso a los morichales, principal fuente de alimentos y materia prima para la elaboración de artesanías.

La actitud asumida por la Dra. Rosa Margarita Díaz de León, en su carácter de Gerente de Tierras del IAN en contra de la comunidad, no es más que la negación de los derechos históricos y milenarios de los pueblos indígenas. Dicha gerente aseguró que esas tierras eran de nadie y por lo tanto, baldías. No obstante, la comunidad del Territorio Federal Amazonas está consciente de que las tierras expropiadas son de los indios. CONIVE denuncia esta actitud del IAN, por cuanto favorece a dos ciudadanos españoles, propietarios del fundo El Trébol. Esta actitud hace recordar a los conquistadores espa-

Continuación en la página 8



Derechos de los Pueblos Indios
(Viene de la página 7)

ños, quienes se servían de las tierras de los indígenas mediante títulos coloniales. Hoy día, a pocos meses de los 500 años de invasión europea, vemos como nuestros pueblos siguen intervenidos y despojados de sus tierras.

La comunidad Guahibo reclamará sus justos derechos y se trasladará próximamente a Caracas.

El Conive Fija Posición en torno a la Guerra del Golfo Persico

Del 26 al 30 de enero el CONIVE participó en una reunión de consulta auspiciada por la UNESCO y la comisión Interamericana de Derechos Humanos en conjunto con el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas (CMPI). La referida reunión tenía como finalidad establecer bases para la nueva relación entre los estados indígenas y los pueblos indígenas. En esta reunión participaron organizaciones indígenas de todo el continente y se aprobó una resolución sobre la crisis del medio oriente, cuyo texto dice: "Las organizaciones indígenas de las Américas y el CMPI condenan energicamente la proliferación de armas convencionales, químicas y nucleares, cuyos ensayos ocurren precisamente en tiempos de paz, en territorios indígenas, librando así una guerra permanente en contra de nuestra existencia. Más aun, condena a las armas desarrolladas a lo largo de la historia bélica a las cuales han puesto impropriamente nuestros nombres, tales como: MOHAWK, APACHE, TOMAHAWK, ATHABASCAN, etc., y los dirigen en contra de otros pueblos".

Derecho al Ambiente

El Hornito:

Reconocen Contaminación de su Población.

Ya el drama del pueblo de El Hornito, en el estado Zulia, ha sido reconocido por autoridades estatales. El mes pasado se oficializó el resultado de las investigaciones que realizaron científicos de la Universidad del Zulia: los habitantes de esa población, ubicada al sur del lago de Maracaibo, están contaminados con mercurio, plomo y arsénico.

El pasado 22 de Enero, en sesión ordinaria del Concejo Municipal del Municipio Autónomo Miranda, se dieron a conocer los resultados de las pruebas toxicológicas tomadas a la población el pasado mes de Agosto. Según los investigadores de la Universidad del Zulia "se evidenciaron altísimas concentraciones de arsénico, plomo y mercurio en los habitantes de El Hornito". Esto como consecuencia del contacto sistemático con sustancias químicas emanadas del complejo petroquímico de El Tablazo.

Este anuncio constituye un aval a la población de El Hornito, la cual ha denunciado la situación en reiteradas oportunidades y ha sido desmentida otras tantas veces por autoridades competentes.

La sesión del Consejo Municipal fue presidida por el propio alcalde del Municipio Autónomo Miranda, Wilmer Oquendo, uno de los principales refutadores de las denuncias de los vecinos de El Hornito.

El informe también reveló que la primera causa de muerte en esa población es la neumonía, seguida por el cáncer pulmonar, enfermedades éstas originadas por la contaminación. Los expertos de la LUZ señalaron que era necesaria la reubicación de El Hornito a otra zona, lo más alejada posible del complejo petroquímico de El Tablazo, por cuanto se corría el riesgo de contaminar a más personas. La reubicación espacial debe hacerse tomando en cuenta las tradiciones culturales de los vecinos de El Hornito.

Cientos de familias residentes en la población localizada al Sur del Lago de Maracaibo están amenazadas de contraer enfermedades irreversibles como el Hidarirismo o mal de Minamata.

Oficializada la grave situación de la población de El Hornito, las autoridades centrales han iniciado gestiones tendientes a tratar de paliar el daño causado a la población zuliana. En tal sentido, la Comisión de Asuntos Sociales del Congreso -específicamente la Sub-Comisión de Familia-, presidida por Casto Gil Rivera, llegó al acuerdo de conformar una comisión multidisciplinaria de carácter permanente que asista a las víctimas de El Hornito. En dicha comisión estará el médico Miguel Mónaco Zerpa, toxicólogo, quien es especialista en contaminación con metales pesados, además de otros expertos en la materia entre las cuáles están representantes de la comunidad del Hornito.

Según Mónaco Zerpa hay que hacer un estudio ambiental, social y epidemiológico a cada habitante de El Hornito, con el propósito de detectar los niveles de contaminación.

La comisión viajará continuamente a El Hornito para adelantar los trabajos de campo.

La Fiscalía General de la República -a través de sus direcciones de Derechos Humanos y Defensa del Ciu-

dadano- mediante la Fiscalía 1ra. de Ambiente vienen realizando las investigaciones pertinentes para posteriormente según los resultados fijar las responsabilidades correspondientes. En tal sentido, Dilia Parra, Directora de la oficina de Defensa al Ciudadano, señaló: "debe establecerse de inmediato el tipo de tratamiento para las personas de alto nivel de contaminación. Además, pediremos a intervención de los Ministerios de Sanidad y de Ambiente, a quienes corresponde velar por las vidas de los habitantes de El Hornito."

La contaminación por mercurio, arsénico y plomo es irreversible. En cuanto al mercurio, con el paso del tiempo puede producir debilitamiento en el alvéolo dental, además de atacar al resto de los órganos vitales. Un tratamiento eficaz es la aplicación de la droga Tiola la cual contrarresta la acción del mercurio en los pacientes potencialmente contaminados. Para los contaminados no hay droga que sirva.

Hasta el presente se han detectado personas contaminadas con mercurio, plomo y arsénico, según el informe suministrado por LUZ.

La lucha de los vecinos de El Hornito arrojó sus primeros frutos. Cuando ya es muy tarde para muchas personas, las autoridades se pronunciaron. Habría que escuchar la versión de la poderosa industria petrolera y de Pequiven, principales culpables de la contaminación del Lago de Maracaibo y otras poblaciones aledañas. ¿Acaso estará dispuesta a indemnizar a las familias contaminadas durante los últimos diez años? ¿Acaso servirá la lucha de El Hornito para que la publicitada consigna "Cuidar es querer" sea una realidad en el futuro, cuidando verdaderamente la salud del hombre y del ambiente?

Destrucción ecológica

Para 1990 la deforestación alcanzó el 30% del territorio nacional, es decir tres veces más en términos relativos a los cálculos más extremistas con relación al Amazonas Brasileño.

Diversas zonas del país muestran síntomas alarmantes de erosión del suelo y desertización.

Para 1990 Venezuela contribuyó con casi treinta millones de toneladas métricas de gases que generan el efecto invernadero y que corresponde al 0,5 de la producción mundial.

Para 1990 producimos cinco millones de toneladas métricas de gases que destruyen la capa de ozono.

Varias ciudades de Venezuela superan los límites permisibles de contaminantes atmosféricos, entre ellos monóxido de carbono y plomo.

La temperatura promedio del Valle de Caracas ha aumentado de manera sostenida en los últimos 100 años.

Diez cuencas hidrográficas sufren de serios problemas de contaminación de sus aguas

Más del 90% de la contaminación atmosférica de Caracas tiene su origen en el parque automotor.

(Tomado de Auditoría Ambiental de Venezuela, 31-12-90. Fundación Venezolana para la conservación de la diversidad biológica, BIOMA)

Luchas Populares Venezolanas



Durante el mes de enero dos problemáticas que tienen que ver con el nivel de vida de la población, liderizaron la movilización popular. Por una parte la ya permanente falta de agua fue motivo de interrupciones de tránsito, siendo la más importante la realizada por los habitantes de Puerto Píritu quienes durante 5 horas impidieron el libre tránsito por la Carretera de la Costa. Esta acción fue acompañada por una marcha pacífica que los vecinos de esta localidad realizaron hasta el Concejo Municipal y la sede de Pequiven para exigir a las autoridades una pronta solución a su problema. Por otra parte, la problemática educativa del país también generó movilizaciones de protesta orientadas en varios sentidos: por un lado los padres y representantes tomaron varias escuelas en Caracas y el Zulia para exigir ser incluidos en el programa Beca Alimentaria y para protestar contra el abuso de autoridad del personal directivo de algunas instituciones. De otro lado, los docentes tomaron varias zonas educativas para exigir el cumplimiento de cláusulas contractuales del III contrato colectivo del magisterio.

Durante este mes también se realizaron diversas marchas por la paz que no estuvieron desligadas de la problemática interna del país. El 22 de enero los estudiantes y algunas organizaciones sindicales realizaron una marcha "Contra el hambre y por la Paz" que a la vez que exigía paralizar el suministro de petróleo a USA, denunciaba la situación del país y solicitaba un aumento general de sueldos y salarios. Vigilias, actos y ofrendas movilizaron a un gran número de personas durante la semana en que se iniciaron las acciones bélicas en el Golfo Pérsico.

En el Edo. Barinas, la desaparición del estudiante de la ULA, José T. Roa generó la realización de marchas y manifestaciones de protesta.

También se realizaron 4 huelgas de hambre por diversos motivos: en Naiguatá para protestar contra de un violento desalojo; en Barinas para llamar la atención acerca de un grave problema de contaminación por aguas negras; en Guayana para exigir el reenganche de docentes injustamente despedidos en la UDO y en Maracaibo para reclamar reivindicaciones salariales.

En otras zonas del país se protestó por el aumento de las tarifas del gas doméstico, por el pésimo servicio telefónico y hubo una curiosa forma de protesta en el Edo. Táchira donde vecinos de una comunidad se reunieron para celebrar (con torta y todo) el quinto aniversario de un enorme hueco que ha cobrado incluso dos víctimas y al que la desidia oficial parece no importarle.

En definitiva 1991 se ha iniciado con un importante nivel de conflictividad social que pareciera indicar que durante el presente año la movilización popular jugará un importante papel en la lucha por el respeto y la vigencia de los derechos humanos.

Luchas Populares Venezolanas Enero 90

Marchas	Interrupción de Tránsito	Tomas de Establecimientos	Saqueo y Distribución	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Otras
6	4	11	1	4	1	14

PROVEA en acción

etcétera

- Durante la primera semana de enero un miembro de PROVEA sostuvo una serie de reuniones de trabajo con organizaciones de derechos humanos de Colombia, con el objeto de intercambiar ideas y experiencias sobre temas de común interés.
- A partir del 7 de enero, nos reincorporamos al trabajo de apoyo a los familiares de COFAVIC en el proceso de exhumación de La Peste, que popularmente se conoce como "desenterrar la Verdad", en el que participan otros grupos de derechos humanos y populares.
- El 17 de enero sostuvimos una reunión de trabajo con un funcionario de la Embajada de Canadá, quien estaba recabando información sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela.
- El domingo 21 de enero, participamos conjuntamente con FEDEFAM, COFAVIC, la RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ en el tódo de los derechos humanos, en el marco del Día de la Acción Popular organizado por Cesap. Nuestro lema para esa oportunidad fue "TENER DERECHOS NO BASTA: ORGANIZA Y MOVILIZA TU COMUNIDAD PARA EXIGIR AL ESTADO QUE LOS GARANTICE".
- El jueves 24 de enero asistimos a una reunión con miras a planificar un encuentro nacional de trabajadores denominado "Los trabajadores frente al desempleo". Ese encuentro está siendo organizado coordinadamente entre UTTI, SINTEXCONF, EFIP y PROVEA y previo a él se realizarán encuentros regionales en diferentes

zonas del país.

- El sábado 26, invitados por el Secretariado Conjunto de Religiosos de Venezuela (SECORVE) nos hicimos presentes en la jornada sobre "Los Derechos Humanos en Venezuela", donde intercambiamos información con los distintos grupos participantes.
- El domingo 27, participamos en una reunión de planificación de actividades del Centro de Formación de Catia en la cual expusimos las áreas en las que podemos apoyar el trabajo de este grupo.
- El día lunes 28, ante un grupo de más de 300 alumnos de la Escuela Técnica Popular Don Bosco dimos a conocer información sobre la situación de los derechos humanos en el país, a la par que discutimos perspectivas de trabajo futuras.
- El martes 29, nos entrevistamos con la Presidenta de la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados, diputada Paulina Gamus, poniéndola en conocimiento de las exigencias y recomendaciones que PROVEA formula al Congreso Nacional, y en particular a dicha Comisión.
- El 29 al mediodía, por novena vez consecutiva, nos hicimos presentes en el Plantón que se realiza en la Plaza Bolívar para exigir justicia en El Amparo.
- Un compañero del Equipo de Educación intervino en taller organizado por el Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Textil (UTTI) acerca de la implementación de la nueva Ley de Trabajo y sus consecuencias en la clase trabajadora, realizado el 30/01.

LEA DIVULGUE

PRESENCIA ECUMENICA
UNA REVISTA ECUMENICA VENEZOLANA

entrevistas
reseñas
ecumenismo
documentos
INDIGENISMO
SEGUNDA NACIONAL

PRESENCIA ECUMENICA

Precios de suscripción anual:

VENEZUELA:
Normal: Bs. 150,00
Suscripción de Apoyo: Bs. 200,00

EXTERIOR:
América: US\$ 16,00
Europa y otros: US\$ 20,00
Suscripción de Apoyo: US\$ 25,00

PEDIDOS A:
ACCION ECUMENICA
La Pastora, Calle Norte 19
San Vicente a Medina No. 139
Telf.: (021) 81.12.18 - 801.11.90
Apartado Postal 6313
Caracas 1010-V (Carmelitas)
VENEZUELA



FUNDALATIN Propone:

Contraofensiva Ética para Construir la Paz y un Orden Justo

Cese al fuego sin condiciones

Los guerras mundiales, holocaustos de 6 millones de judíos, 15 millones de alemanes, italianos y polacos, 20 millones de rusos... 50 millones de niños, mujeres y hombres de todo el planeta; Hiroshima, Nagasaki... Tanto horror tuvo que esperar la humanidad para crear un espacio legal donde tratar los conflictos: la ONU.

Las Naciones Unidas: una esperanza frustrada

Pero, ignorando los postulados de su Carta Magna (1945) y la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se impuso la guerra fría entre los bloques militares de la OTAN y el Pacto de Varsovia. Todo conflicto pasaba -real o ficticiamente- por la confrontación Este-Oeste.

A fines de los 80, cae el muro de Berlín y ese esquema. Los grupos hegemónicos imponen los dogmas neoliberales, es decir, la ley del más fuerte. Los países no alineados, subyugados por el uso político de la deuda, se hunden en la desesperación y la miseria. El conflicto Norte-Sur se agudiza. El tercer mundo debe someterse.

Sin Justicia para Todos no hay Paz para Nadie

Las Naciones Unidas no logran responder al reto planteado por los nuevos conflictos. Sus decisiones valen para unos -los países con poder de veto- pero no para otros: los países pobres. Los pobres no tienen derecho a voto.

Sin una profunda actualización, las Naciones Unidas frustran toda esperanza de paz en el mundo, "La Paz es fruto de la Justicia", acuñó el gran profeta de Israel en el texto bíblico, 700 años antes de Cristo.

La interacción en el mundo es cada vez mayor e instantánea. A pesar de la distancia, los sucesos del Medio Oriente afectan a todos. Pese al esfuerzo profesional de algunos medios independientes, domina en la comunicación masiva, además de la censura estratégica, una tendencia a la insensibilización. Ante la indiferencia programada, sólo será posible la paz mediante el rescate de la solidaridad.

¿A quién beneficia la Guerra Actual?

No al pueblo libertario de Estados Unidos. En los jóvenes enviados a morir al desierto, la proporción de sus minorías raciales y étnicas es sustantiva. Pretendieron salir de su miseria enrolándose, y ahora pierden su vida en un enfrentamiento absurdo.

No al pueblo judío. Demasiado ha padecido en su historia. En su seno hay fuerzas éticas -sin peso decisivo todavía- que buscan una solución pacífica a los conflictos de la región. La herencia judeo-cristiana de la humanidad no convalida por nada la destrucción de los pueblos.

No a los árabes en general. Muchos les achacan su responsabilidad en la presente crisis, sin tomar en cuenta su reciente historia de colonización occidental, germen de los actuales conflictos.

No a Arabia Saudita. Nación por cuya defensa las fuerzas hegemónicas de las Naciones Unidas pretende justificar la actual incursión de tropas. Y a quien cobran, además, los costos de la bélica visita.

No se beneficiarán Venezuela, México, Ecuador..., por un supuesto incremento de los precios del petróleo. Ya en conflictos bélicos anteriores, América Latina sirvió de confiable proveedor a los Aliados; entregó sus recursos no a precios de mercado, con gran demanda bélica, sino a precios de aliado (subsidiados dirían los neoliberales); y luego no lograron recuperar tales precios a nivel mundial precisamente por las "reservas estratégicas" almacenadas.

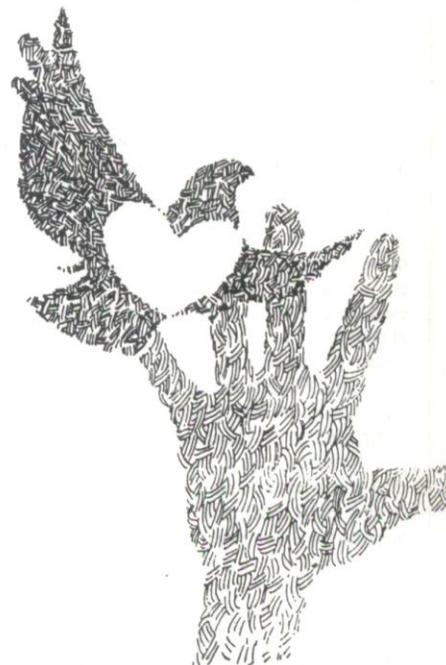
Por las características, el conflicto beneficiará menos de lo esperado a sus promotores: los traficantes de armas, los que quieren poner de rodillas a la OPEP y controlar los pozos del desierto; los dueños del poder financiero internacional y los que buscan aliviar su propia recepción con la matanza de los pobres de la tierra.

Desde hace 500 años América Latina conoce de invasiones

Aunque la atención mundial se centre hoy lejos de América Latina, sus pueblos necesitan interpretar el conflicto desde su perspectiva.

América Latina es conocida en Occidente, hace 500 años, a causa de un acontecimiento llamado -por los conquistadores- descubrimiento. A los invasores militares de la cultura occidental, siguieron en la historia moderna oleadas de migraciones. Luego vinieron las invasiones actuales, con dictaduras, torturas, desapariciones y exilios. Allí están Nicaragua, Santo Domingo, Grenada... Y, no obstante el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado por los ejércitos de la región frente a la agresión foránea, también Las Malvinas y, más recientemente Panamá, cuya herida no cicatriza para la memoria histórica de sus pueblos.

Quienes hoy se erigen como guardianes de la legitimidad occidental no logran lavarse sus manos ensangrentadas. Pretenden infundir temor, pero no respeto. Terrible contradicción.



La ONU actúa en base a una legalidad construida por los poderosos, pero sin legitimidad ética.

52 a 47: La esperanza ética en el Norte

El Senado de los Estados Unidos autorizó -52 a favor 47 en contra- intervenir en Kuwait militarmente. No podía haber acuerdo unánime en un país del Nuevo Mundo, refugio de poblaciones provenientes de las grandes guerras provocadas por los conflictos de la civilización occidental.

El pueblo de América Latina y el Caribe sabe diferenciar entre las administraciones opresoras y la actitud contrastante de las cada vez más grandes minorías dentro de la población de USA. Resultan familiares las nobles causas sustentadas, entre otros, por Martin Luther King, los Misioneros de Maryknoll, el movimiento Santuario (para refugiados del Sur), el Consejo Nacional de Iglesias, el Episcopado Católico e innumerables grupos de solidaridad y derechos humanos. Su tarea, cada vez más influyente, se inspira en la solidaridad humana. No en la civilización del egoísmo promovida por la Administración Bush y sus aliados.

América Latina: Una apertura liberadora

A pesar de su conflictividad, el Nuevo Mundo del Sur abre una esperanza a la comprensión humana. Su esperanza se sustenta en la solida-

*Tomado de el Nacional 23-01-91, Fundación Latinoamericana por la Paz y los Derechos Humanos

Puntos sobre las IES

ridad forjada en la conciencia creciente de la fuerza moral de los débiles. Como receptor de migraciones, no asume un carácter intolerante. Sus problemas principales no son raciales ni religiosos. Se logran unir amigos árabes con amigos judíos, con indios, negros, blancos y trieguños. La piel de su población es el resultado de muchas mezclas.

En medio de la miseria generada en su proceso histórico, se crea un espacio proclive al entendimiento solidario, a la apertura al mundo del "otro" que no es el de uno mismo. De allí su disposición para aceptar al Dios Liberador en su historia.

El actual mundo occidental -satisfecho- ha negado el derecho a existir a otro que no sea el mismo. Y por ende no logra aceptar el mensaje de Jesús de Nazareth, aunque lo manipula para justificar sus crímenes. Tampoco acepta otro mensaje ético que le amarre las manos".

Guerra contra la injusticia, la miseria y la destrucción ecológica.

Nuestra guerra en América Latina y el Caribe es por la subsistencia. La "década perdida" nos deja hoy un proceso de empobrecimiento injusto -intolerable- para las inmensas mayorías.

Toda guerra implica destrucción de la dignidad y de la vida y la devastación ecológica. Estos son, precisamente, los efectos de una guerra no declarada padecidos por la mayoría de su población empobrecida. 50 millones de niños mueren por desnutrición cada año en el mundo (FAO).

Y esta guerra SI tiene beneficiarios. Así lo revela la insólita involución en la distribución de la riqueza, la carrera armamentista y el caudaloso flujo de recursos hacia el Primer Mundo para beneficio del poder financiero.

La actitud de la ONU ha dejado al mundo sin instancia global de humanidad. Por eso, todos los movimientos de justicia y paz, de derechos humanos, iglesias, sindicatos, gremios y organizaciones, suman esfuerzos solidarios para conjurar la debacle. Ejercen presiones sobre sus gobiernos para rescatar las Naciones Unidas de su triste papel actual y convertirla realmente en un foro de paz.

El clamor popular manifiesta hoy ante el mundo, sin distinciones de raza o credo, la necesidad de un **BLOQUEO SOLIDARIO DE SUMINISTROS PARA LA GUERRA, UN CESE AL FUEGO SIN CONDICIONES, Y UNA CONTRAOFENSIVA ETICA PARA CONSTRUIR LA PAZ Y UN ORDEN JUSTO.**

En Caracas a los veintitrés días de la fecha fijada por la ONU para legitimar la intervención en Irak. Día de la toma de posesión del primer exponente de la Teología de la Liberación, Jean Bertrand Arisitide, como presidente de Haití.

■ La guerra en el golfo pérsico ha tenido honda repercusión en los medios de comunicación social venezolanos, particularmente en los medios televisivos. La guerra del rating se desató desde el mismo comienzo de la llamada hora cero. Los canales de televisión capitalinos se nutrieron de interesantes análisis. Especialistas y catedráticos colmaron durante horas las pantallas, despliegue que, por cierto, no sucede con frecuencia en nuestro medio, a no ser los mundiales de fútbol y la serie del caribe de beisbol.

Los televidentes recibieron informaciones a raudales sobre cualquier aspecto de la confrontación bélica. En algunos casos se justificaba la iniciativa de las fuerzas aliadas en contra del pueblo irakí y, en la mayoría de las veces, se traslució un absoluta desinformación acerca de los orígenes de la beligerancia en el oriente medio.

Los asiduos televidentes -y los no también- no tuvimos otra alternativa frente a la pantalla; guerra y sólo guerra. Nadie tuvo oportunidad de conocer ni de analizar en detalle, los hechos de corrupción relacionados con el BTV ni mucho menos la decisión de dejar fuera del caso de El Amparo a los familiares y civiles como acusadores, con lo que el sonado caso quedó restringido al ámbito estrictamente militar. El conflicto del golfo pérsico lo fue todo.

El derecho a ser informado objetivamente y con la verdad ha sido violado y negado a todos los venezolanos, en primer lugar por parte de los comandos militares de las partes en conflicto que "supervisaban" previamente

la información que suministraban a los periodistas, y en segundo lugar por las manipulaciones de los "comentaristas especializados" de todos los canales, que directa o subliminalmente, se parcializaron por las fuerzas "aliadas". En el caso de "nuestros" comentaristas, privó en ellos el interés del "mercado o rating" para lo cual lo óptimo era propagandizar la guerra y sus acciones (fundamentalmente las de occidente) en desmedro de la posición ética en favor de la paz.

■ El presidente Carlos Andrés Pérez recibió la cordial visita del ex-secretario de estado norteamericano Henry Kissinger.

Este funcionario, por cierto enemigo declarado de la OPEP desde hace muchos años y -paradójicamente- asesor de la industria petrolera nacional, dialogó con Pérez y con directivos de PDVSA. ¿Qué se habrá acordado allí? Quizá Kissinger trajo la línea que seguirán los productores de petróleo aliados a la gran potencia del norte.

La visita de Kissinger suscitó toda suerte de críticas. Incluso en sectores catalogados de conservadores. Rafael Caldera, señaló: "Kissinger representa algo preocupante para Venezuela porque ha sido el adversario más poderoso que ha tenido la OPEP durante toda su existencia".

El gobierno nacional anunció en repetidas oportunidades que Venezuela seguirá siendo un "proveedor seguro y confiable" de occidente (el 90% de nuestras exportaciones se dirigen a EEUU). ¿Será éste el objetivo de la visita del conocido "doble asesor"? ¿Asegurar por todos los medios que el gobierno y los ejecutivos de la industria petrolera se convengan de que la mejor manera de ser proveedor seguro y confiable es disolver la OPEP, a propósito de la guerra del golfo pérsico, e inclusive derogar el artículo 5 de la ley de nacionalización del petróleo?

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

haciendo CAMINOS

Secretaría Nacional del Área de Educación en Derechos Humanos

en Contacto

Secretaría Nacional del Área de Formación y Defensa Jurídica Popular

Suscripción Anual

	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 250	25 USA	40 USA
Solidaria	Bs. 500	40 USA	60 USA

Forma de Pago

Giro Postal o Telegráfico
Cheque a Nombre de Provea

PROVEA

Programa Venezolano de Educación- Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef. 541 0565 FAX 00582 541 77 17

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

VENEZUELA no olvida



Acto 2º Aniversario de los
Sucesos de Febrero y Marzo

Sábado 2 de Marzo
Plaza Caracas, 4 pm

Comité de Familiares de las Víctimas

El Amparo

La

Masacre

no debe

quedar

Impune

Comité Contra el Olvido
y la Impunidad en El Amparo

**"Tan malo es condenar al inocente como
absolver al culpable"**

José Gervasio Artigas

Bs. 10